



20/10/2017



MODIFICACIÓN Y NO COMUNICACIÓN DE ACUERDOS CON LOS SINDICATOS

El pasado 28 de abril se firmó el acuerdo que regulaba, principalmente, el funcionamiento de las oficinas Store con horario singular. En él se modifica también el acuerdo de gestores, el de oficinas S1, y se habla de más temas. En un punto se cita que habrá “comisiones de seguimiento” y que esas comisiones las componen la empresa y los “sindicatos firmantes”.

En las comisiones de seguimiento que ha habido desde la firma del acuerdo la empresa y los sindicatos firmantes han hecho modificaciones importantes que luego la empresa no ha comunicado de forma oficial a los empleados. Esta falta de diligencia por parte de la empresa no es aceptable.

Los acuerdos deben ser publicados por la empresa en un entorno accesible por todos los empleados y, por supuesto, mantenerlos actualizados. La empresa no puede dejar sus funciones en manos de los que entiende “sus sindicatos”. **¿En qué situación quieren dejar a los afiliados a otros sindicatos no firmantes y a los empleados no afiliados a ninguna organización?**

LAB y ELA, tenemos toda la información a tu disposición.

lab@ela-caixa.org

CaixaBankek apirilaren 28ko akordioa sinatu bezain laster langileei argitaratu zuen baina nahiz eta nahiko garrantzitsuak izan, ez ditu hurrengo aldaketak publikatu.

Akordio guztiak gaurkortuak langileen eskura izatea enpresaren ardura da eta duen boterea ezin du erabili “bere sindikatuak” laguntzeko.

LAB eta ELAk behar dituzun informazioa eta akordioak dauzkagu.